DICTAMEN

Asunción, 10 de mayo de 2024

En cumplimiento a la LEY N° 7228/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", y la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", en la que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.)".

Hechos:

Que, el llamado se encontraba programado para el mes de febrero del año 2024.

Que, en fecha 20 de marzo de 2024, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que en fecha de 08 de abril de 2024, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 426 donde "SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LPN 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID 439.943.

Conclusión:

En consideración por los motivos enunciados más arriba, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones